



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICI DE MOBILITAT SOSTENIBLE
SECCIÓ DE REGULACIÓ DE LA CIRCULACIÓ

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE) DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA

Pregunta 1. ¿Qué es una Zona de Bajas Emisiones (ZBE)?

La Zona de Bajas Emisiones (ZBE) es un área o áreas en las que el acceso, circulación y/o estacionamiento de determinados vehículos está restringido debido a sus emisiones. Se trata de una medida que introduce criterios ambientales para mejorar la calidad del aire y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero en las ciudades. Para conseguir el objetivo de reducción de emisiones, que debe ser acreditado con regularidad, el gobierno de España ha establecido que se debe emplear la clasificación de los vehículos por su nivel de emisiones de acuerdo con lo recogido en el Reglamento General de Vehículos vigente.

No obstante, además o en paralelo a la restricción de acceso, circulación i/o estacionamiento por etiquetaje, las ciudades pueden incorporar otras medidas iguales o más efectivas para reducir la emisión de gases contaminantes, de manera que se puedan conseguir los objetivos deseados.

Pregunta 2. ¿Qué es la Ordenanza de Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de la ciudad de València? ¿Cuándo entrará en vigor la Ordenanza ZBE?

La Ordenanza ZBE es el marco jurídico que definirá la ZBE en la ciudad de València, esta Ordenanza regulará entre otros aspectos: el ámbito de aplicación y su alcance, las restricciones, excepciones y posibles moratorias de los vehículos afectados y el plazo de entrada en vigor. Por tanto, regulará las medidas de aplicación a la ZBE y las restricciones del tráfico en la ciudad de València.

El borrador de la Ordenanza ZBE se encuentra en fase de elaboración y **está prevista su aprobación en el segundo semestre de 2023.**

Pregunta 3. ¿Qué áreas comprende la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de la ciudad de València?

No hay una zona o zonas establecidas, las zonas en las que el acceso, circulación y/o estacionamiento de determinados vehículos estará restringido debido a sus emisiones se establecerán por la Ordenanza ZBE.

El Ayuntamiento de València está trabajando a inicios de 2023 en el borrador de la Ordenanza ZBE, previamente a su elaboración el documento base se va a abordar en varias sesiones de trabajo con la Mesa de la Movilidad Sostenible.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICI DE MOBILITAT SOSTENIBLE
SECCIÓ DE REGULACIÓ DE LA CIRCULACIÓ

Pregunta 4. ¿A qué vehículos afecta la prohibición de circular por la ZBE en la ciudad de València?

Actualmente **no hay ninguna restricción basada en criterios de clasificación ambiental de los vehículos según su potencial contaminante** aplicable a la ciudad de València, no obstante lo anterior existe la denominada Área de Prioridad Residencial (APR) “Ciutat Vella Nord” cuya gestión de acceso no está basada en criterios de clasificación ambiental y que entró en vigor el 18/10/2021: <http://bit.ly/3io09Qf>

Pregunta 5. ¿Es obligatorio tener expuesto el distintivo ambiental de la DGT en mi vehículo en la ciudad de València? ¿Cómo puedo saber la etiqueta de mi vehículo?

La obtención y colocación del distintivo ambiental, también llamada etiqueta ambiental, de la DGT (pegatina) **es voluntaria**, salvo que se recoja de forma expresa por la Ordenanza ZBE.

Puede consultar el distintivo ambiental de la DGT de su vehículo en la Página web de la DGT: Inicio > Vehículos > Consulta del distintivo ambiental de tu vehículo:

<https://sede.dgt.gob.es/es/vehiculos/distintivo-ambiental/>

Pregunta 6. ¿Cómo se controlarán los vehículos que accedan o circulen por la ZBE en la ciudad de València?

Mediante las cámaras de lectura automática de matrículas distribuidas en la zona a controlar. Adicionalmente se instalarán más de **50 sensores de medición ambiental** y un número similar de **paneles de información** y de una **aplicación para monitorizar y controlar la calidad del aire de forma continua**.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICI DE MOBILITAT SOSTENIBLE
SECCIÓ DE REGULACIÓ DE LA CIRCULACIÓ

Pregunta 7. ¿Qué vehículos estarían exentos de las restricciones de circulación de la ZBE en la ciudad de València aunque sean contaminantes?

Los vehículos exentos de cumplir las restricciones y que, por tanto, podrán circular a pesar de no disponer del distintivo ambiental están en fase de estudio y definición, todavía no se ha definido ningún tipo de exención porque la Ordenanza ZBE está en fase de elaboración; por tanto el marco general **aplicable** a la ZBE es el definido por la **Ley 7/2021, de 20 de mayo**, de cambio climático y transición energética y el **Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre**, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.

Pregunta 8. ¿Qué vehículos tendrían una moratoria de los criterios de la ZBE en la ciudad de València?

Los vehículos que tendrían una moratoria están en fase de estudio y definición, todavía no se ha definido ningún tipo de moratoria porque la Ordenanza ZBE está en fase de elaboración; por tanto el marco general **aplicable** a la ZBE es el definido por la **Ley 7/2021, de 20 de mayo**, de cambio climático y transición energética y el **Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre**, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.

Pregunta 9. ¿Qué pasará con los vehículos extranjeros en la ciudad de València?

Está previsto que los vehículos extranjeros estén sometidos a las mismas restricciones que los vehículos nacionales.

Pregunta 10. ¿Cómo me afectará la ZBE de València si conduzco un vehículo histórico?

Las posibles causas de exención o excepción del cumplimiento de la Ordenanza ZBE se encuentran en fase de estudio y validación.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICI DE MOBILITAT SOSTENIBLE
SECCIÓ DE REGULACIÓ DE LA CIRCULACIÓ

Pregunta 11. ¿Es posible saltarse la aplicación de la ZBE por motivos excepcionales en la ciudad de València?

Las posibles causas de exención o excepción del cumplimiento de la Ordenanza ZBE se encuentran en fase de estudio y validación.

Pregunta 12. ¿Dónde podré encontrar más información sobre la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de la ciudad de València?

Puede seguir el **avance** de la **ZBE** en la **página web** del Ayuntamiento de València:
<https://www.valencia.es/es/>: Movilidad y Urbanismo: Movilidad: (*banner*) ZBE

<https://www.valencia.es/es/cas/movilidad/inicio/-/content/inicio-3?uid=19262079>

Deseamos que esta información le sea de utilidad.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a su normativa específica.